Nombraron por depositario de los dhos mrs de las
dhas sobras a Joan Fz Pasqual Vz de esta
dha villa el qual mandaron lo acepte y haga
la solemnidad nuestra y que fho lo suso dho se le
haga cargo de las dhas mrs sigan y como parecie
re por las quentas y se le encargue la
sobranca con toda puntualidad apercibien
dole [illegible] por su quenta el daño que sus
[illegible] en lo proveyeron y forma
[illegible]

[illegible]

[illegible] Pedro de Cardenas Montalvo

En la villa de Calatayud en veinte y un dias
del mes [illegible] mill y seiscientos y diez y siete
años nro. se le nombraron a Joan Fz Pasqual en persona
el qual lo acepto y juro a Dios nro señor en forma
de lo hazer bien y de legitimamente y lo firmo —

Juan Fz Pasqual

Pedro de Cardenas